

Administración 25 de Mayo, 427

y solicitadas hasta la 1 de la tarde

DIRECTOR OMESTE
FLORENCE ESCARDO

ADMINISTRADO

Florence Escardo, trayana

EL SUD-AMERICANO

Diario de la tarde independiente y para el pueblo

The Standard Life

Gran Compañía Británica de Seguros sobre la vida de las más antiguas, más liberales y mayor solidez del mundo

Única en la República

Con Directorio Local, que expide pólizas sin demora y a tipos de Europa.

Antes de asegurarse pidan informes a

B. Lorenzo Hill, Gerente.

161—Calle Ituzaingó—16

Almacenes de comestibles y bebidas

Almacén de la Luz, esquina Buenos Aires y Pérez Castellanos.

Almacén y billar de la F. esquina Buenos Aires y Colón.

Almacén del Renacimiento, esquina Buenos Aires y Colón.

Almacén de astilla, esquina Buenos Aires y Alzalbar.

Almacén del Barril, esquina Buenos Aires y Alzalbar.

Almacén Americano, esquina Buenos Aires y Zabala.

Almacén de las tres Mitras, esquina Buenos Aires y Zabala.

Almacén de la Tafanera, esquina Buenos Aires y Zabala.

Almacén de la Villa de Cordera, esquina Buenos Aires y 33.

Almacén de comestibles y bebidas, esquina Buenos Aires 6 Ituzaingó.

Almacén de Solis, esquina Buenos Aires y Baca.

Almacén-fonda de la Independencia, esquina Florida y San José.

Almacén de la balanza de oro, esquina San José y Andes.

Almacén Uruguayo, esquina San José y convención.

Almacén del 9 de Noviembre, San José 106-108.

Almacén del 22 de Noviembre, San José 114.

Almacén de la confianza, San José esquina Dayman.

Almacén del pueblo, San José 175, esquina Río Negro.

Almacén del Partido, San José 193 esquina Ibarra.

Almacén y baratillo del triunfo, San José esquina Ibarra.

Almacén y billar de P. Ilescas, colonia esquina Quigui.

Almacén de la América, Colonia esquina Arapéy.

Almacén del Iago de la Caja, esquina Andes.

Almacén de la Florida, Colonia esquina Andes.

Almacén de la Buena Vista, Paysandú esquina Florida.

Almacén de la Lega Lombarda, Paysandú esquina Arapéy.

Almacén de la Surprise, Paysandú esquina Japón.

Almacén del Casino, Paysandú esq. Río Negro.

Almacén y fonda Mitre, Mercedes, y Río Negro.

Almacén de la Constitución, Arapéy esq. Mercedes.

Almacén de la Florida, Mercedes esq. Andes.

Tiendas

Tienda, calle Buenos Aires esquina Pérez Castellanos.

Tienda artística, calle Buenos Aires esquina Alzalbar.

Tienda La Ercolina, calle Buenos Aires esquina Zabala.

Tienda La Novedad, calle Buenos Aires número 183.

Tienda Las Novedades, calle Buenos Aires, esquina Camarás.

Tienda La Nueva York, calle Buenos Aires esquina Cerro.

Tienda Italiana, calle San José esquina Andes.

Tienda La Verdad, calle San José esquina Andes.

Tienda La Bondad, calle San José núm. 63.

Tienda La Maravilla, calle San José núm. 78.

Tienda Al Siglo XIX, calle San José núm. 95.

Tienda La Marina, calle San José esquina Arapéy.

Tienda La Ciudad de Génova, calle San José esquina Dayman.

Tienda La Sirana del Plata, calle San José esquina Dayman.

Tienda La Candelaria, calle San José esquina Andes.

Tienda La Candelaria,

ALMANAQUE

Hoy martes 23—San Matías apostol.

EL SUD-AMERICANO

MONTEVIDEO, Febrero 23 de 1890

DICE LA VERDAD

Muchas veces nos hemos ocupado de la posición, a distancia, que por si sitúa, más o menos, los partidos políticos hacen al Gobierno, olvidando que todo el lodo con que pretenden envolverlo casi sobre el país y su credito, son muy naturales que en Europa se nos jueguen por lo que decimos.

Años hace que nuestra hermana la República Argentina nos daba ejemplos de patriots, que debiamos imitar, sinopsis la bonanza, natural de aquella posición, consura al Gobierno, lo hace siempre con cultura, dentro los límites del respeto mutuo y salvando siempre el buen nombre de la República Argentina.

Nuestros partidos políticos, olvidando que la raza sueña de laurea, en casa, no de abrigo, sino de abrigo, no se han ocupado en la prensa más que de presentar a los gobiernos y a los partidos en el poder, con las más negras colora, y de ello resulta que los que les en Europa diariamente sin haber estado entre nosotros, nos creen, un país en desolución, salvado en sus pasiones y sin el grado de cultura que tenemos.

Si comparamos, los diarios, tanto blancos como colorados, desde Quinteto acá, verá que no queda ileso ninguno de los hombres que han figurado en diversos Gobiernos, lo que importa presentar a nuestro país en una perspectiva anárquica, de fatiguito, y carencia de moralidad y de bontad.

Sin embargo, los estrangeros que nos conocen, saben bien que todo ello implica la culpa nuestro carácter, velenoso y la impaciencia de un país nuevo, en el que la civilización y la cultura, nadas que considerar de Europa.

Bien está la lucha y la existencia de los partidos, pero, todos ellos, no deban olvidar que escupir al diablo es para caiga en la cara y que el descredo que creemos llevar a personalidades, cae de nuevo sobre el país, que lo representamos todos.

Este nuestro ilustre editorial, como la Revista Financiera y Comercial de Buenos Aires «Andanzas» Zeitung, sigue el siguiente artículo que nos complacemos de reproducir:

DEBE EL BRITÁNICO

Calma festiva—Calumnias opositoras y hechos económicos—El monsaj de la Prenta—Los puertos fluviales y el de Montevideo.

Debido a los días festivos las cuestiones fluviales pendientes no han adquirido visibilidad en la semana pasada.

No hay, pues, tampoco novedades al respecto, y en cuanto al estado general del gobierno bancaria ya hemos dicho lo suficiente con el número anterior.

A pesar de que las cámara legislativas casi no han interrumpido sus funciones, el Congreso leyo el proy. p. el voto a la ley de la reforma ordinaria, el monsaj de diciembre del que reproducen en seguida los parrafo más interesantes.

A pesar de que los hechos económicos casi no han interrumpido sus funciones, el Congreso leyo el proy. p. el voto a la ley de la reforma ordinaria, el monsaj de diciembre del que reproducen en seguida los parrafo más interesantes.

Al progreso, la producción aumenta, el comercio ensancha sus operaciones, las rutas públicas crecen, la dada es servida y autorizada, que más quieren, entonces, estos políticos opositores, que tratarán de un pretendido patrón, que no es más que querer controlar a su país en el exterior, cuando los perjudica las consignas. Pára el crédito exterior el gobierno es el país; si no cumple sistemática y apasionadamente a este gobierno, toro-givando los hechos económicos que

complacemos de reproducir;

FOLLETIN 31

LA CRUZ DE QUIROS

POR

Manuel Fernández y González

TEMPO SEGUNDO

Conf. Juan había vuelto a verla en su encuentro en que se había visto capturado a su nuevo fiero.

Ante todo había ido a Barbados a Granada con encargo de hacer saber a Marigalita por medio de una doncella de confidencia que había muerto el pésame de los que en Calais había sucedido.

—Y para desas asimiladas si ella se había tornado enemiga suya como se pade.

Barrabas volvió con la noticia de que la señora no estaba en su casa del Albergue.

—Si el Albergue se la había llevado a su casa de la Vega, para que con su

documentan que todo marcha bien lo que la situación permite, ellos la habrán de mandarle a Granada y, naturalmente, la habrá de hacer pública; la suspensión o suspensión absoluta de los grandes obreros reclamada por imperiosas necesidades de la situación, no es de su dominio.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

titudes que buscan por las vías legales la divulgación de sus aspiraciones, la manifestación de sus propósitos, la realización de sus deseos, y lo que no es más que un puñado de bandas. Desde el 24 de Febrero España ha enviado a Cuba casi tantos soldados como envió a África, total de 6000 hombres que querían mantenerse como nómadas durante su más larga estancia en el país.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

—Y para desas asimiladas si el juez los hubiera declarado, juzgarlos, juzgarlos, juzgarlos.

